POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE DEL GRUPO AMPER

Política Corporativa

Aprobada por el Consejo de Administración de Amper S.A. en su reunión del 31 de enero de 2025

ÍNDICE

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. MARCOS DE REFERENCIA
4. PRINCIPIOS GENERALES
5. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y RESPONSABILIDADES
6. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA

1. OBJETIVO

Esta Política emana de la Política de Sostenibilidad, y tiene como objetivo prioritario implementar acciones que garanticen la prevención, y cuando no sea viable, la reducción del impacto ambiental generado por las actividades, productos y servicios del Grupo Amper. Además, promueve una cultura de conciencia ambiental entre todos los colaboradores del Grupo Amper, alentándolos a identificar y aplicar medidas para minimizar dicho impacto, gestionar riesgos y aprovechar oportunidades. De este modo, se contribuye al desarrollo sostenible, considerando el análisis del entorno y de las partes interesadas, entre otros factores.

2. ALCANCE

Esta Política aplica a todos los consejeros, administradores, directivos y empleados del Grupo Amper, independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral, así como a sus empresas participadas, socios y proveedores clave en el ejercicio de sus actividades empresariales.

A estos efectos, se entiende por “Grupo Amper” todas aquellas empresas, sociedades, sucursales, consorcios, etc, en los que Amper se encuentre en una posición de dominio o control en relación con otra empresa que encuentre en alguna de las siguientes situaciones: (i) posea directa o indirectamente la mayoría de los derechos de voto, (ii) tenga la facultad de nombrar o destituir la mayoría de los miembros del órgano de administración, (iii) pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de votos, y (iv) haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

3. MARCOS DE REFERENCIA

- Resoluciones y acuerdos en materia de Cambio Climático como el Acuerdo de París.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, aprobados en 2015 y que marcan la Agenda 2030, particularmente los Objetivos seis, siete, doce, trece, catorce, quince y diecisiete.
- Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, iniciativa de la que el Grupo Amper forma parte, y de forma especial los Principios 7, 8 y 9 relacionados con el medioambiente.
- Ley de Responsabilidad Ambiental, Ley 11/2014, de 3 de julio.
- Ley de Aguas, Real Decreto 2/2023, de 10 de enero.
- Ley de Residuos y Suelos Contaminados, Ley 7/2022, de 8 de abril.
- Ley de Envases y Residuos, Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre.
- Ley de Ruido, Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre.
- Ley de Evaluación Ambiental, Ley 9/2018, de 5 de diciembre.
- Ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, Ley 34/2007, de 15 de noviembre; y Real Decreto 818/2018, de 6 de julio
- Ley de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero, Ley 9/2020, de 16 de diciembre.

4. PRINCIPIOS GENERALES

Con el propósito de concretar el compromiso del Grupo Amper con la protección del medioambiente y la prevención de la contaminación en todas sus operaciones, esta Política define los siguientes principios de actuación:

Cumplimiento Normativo: cumplir la legislación y regulaciones medioambientales locales, nacionales e internacionales aplicables a los productos y servicios de la compañía. Además, adoptar voluntariamente estándares y certificaciones reconocidas que refuercen el compromiso ambiental.

Gestión Ambiental: desarrollar e implementar Sistemas de Gestión Ambiental en todas las empresas del Grupo Amper que ayuden a la organización a detectar sus principales riesgos e impactos ambientales.

Prevención de la Contaminación: implementar medidas preventivas para evitar la contaminación del aire, suelo y agua en todas las operaciones. Evitar o reducir la contaminación en todas sus formas a través del control de materiales utilizados y residuos generados, de la prevención de incidentes, garantizando la aplicación de los procedimientos operativos establecidos

Gestión Sostenible de Recursos: optimizar el uso de recursos naturales, como el agua y las materias primas, mediante la implementación de prácticas que favorecen la reducción, reutilización y reciclaje de materiales y el uso racional de los recursos naturales.

Eficiencia Energética: mejorar continuamente la eficiencia energética de las instalaciones y procesos productivos. Promover la adopción de energías renovables y buscar constantemente formas de reducir el consumo energético en las operaciones.

Gestión de Residuos: implementar una gestión de residuos basada en la minimización de su generación, el fomento de la reutilización y el reciclaje, y la adecuada disposición de los residuos peligrosos. Realizar el esfuerzo para alcanzar un objetivo de “cero residuos” en las actividades del Grupo.

Cambio climático: evaluar los riesgos relacionados con el cambio climático e incorporar estrategias de mitigación y adaptación en las operaciones, siempre que estos riesgos sean pertinentes. Realizar un esfuerzo por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes, para contribuir activamente a la lucha contra el cambio climático y a la reducción de la posible huella ambiental de la organización y de nuestra cadena de valor.

Economía circular: integrar los principios de la economía circular en todos nuestros procesos, productos y servicios, maximizando la eficiencia en el uso de recursos y materias primas, incluyendo agua y energía. Esto incluye promover el empleo de recursos alternativos y renovables obtenidos de manera sostenible, así como fomentar la creación de nuevos productos con un impacto ambiental reducido.

Mejora continua: revisar periódicamente nuestros objetivos y metas ambientales para asegurar su alineación con las mejores prácticas del sector y las nuevas tecnologías disponibles. Establecer indicadores de seguimiento para medir los impactos

ambientales de la organización. Fomentar la mejora continua del desempeño ambiental mediante la evaluación y actualización de los procedimientos, procesos y tecnologías.

Compras sostenibles: incentivar la compra de productos ambientales y energéticamente sostenibles.

Innovación tecnológica: fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías que puedan contribuir a la mejora del medio ambiente y a la transición hacia una economía sostenible y circular.

Sensibilización y capacitación: impulsar la conciencia medioambiental entre nuestros empleados, socios y clientes mediante programas de formación y comunicación sobre prácticas sostenibles., difundiendo esta Política y promoviendo el aprendizaje y la concienciación en esta área.

Comunicacion a los grupos de interés: informar de nuestras actuaciones medioambientales de forma transparente, compartiendo con nuestras partes interesadas, y el público en general, nuestras iniciativas para la protección del medio ambiente.

Cadena de valor: ampliar el compromiso del Grupo Amper con la protección y promoción del medio ambiente a toda su cadena de valor, identificando y reduciendo los impactos ambientales a través de salvaguardas contractuales, la incorporación de criterios ambientales en los procesos de homologación, selección y evaluación de proveedores, y el establecimiento de mecanismos para detectar prácticas inadecuadas en este ámbito.

Asegurar el liderazgo y compromiso de la Alta Dirección: integración de criterios ambientales en los procesos de toma de decisiones empresariales, abarcando la evaluación de riesgos y oportunidades, asignación de recursos financieros, decisiones de inversión, fusiones y adquisiciones, gestión de la cadena de suministro y proveedores, administración de bienes inmuebles, entre otros procedimientos con potencial impacto en el medio ambiente.

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y RESPONSABILIDADES

Consejo de Administración

Es responsable de aprobar, revisar y, en su caso, actualizar la presente Política.

Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración

Supervisa el cumplimiento de los principios de la Política, realizando un seguimiento y evaluación periódica de su avance.

Comité de Dirección

Tiene la función de garantizar la difusión y cumplimiento de los principios de esta Política. Aprueba los objetivos, supervisa su ejecución, y asegura la asignación de recursos necesarios para mantener los sistemas de gestión ambiental, ejecutar las iniciativas y alcanzar los objetivos.

Dirección Corporativa de Sostenibilidad

Propone actualizaciones de la Política y establece prioridades y objetivos ambientales alineados con el Plan Estratégico de Sostenibilidad.

Departamentos de Gestión Ambiental de las sociedades / filiales y de las áreas de negocio

Son responsables de:

- Establecer objetivos de mejora en su ámbito de responsabilidad, alineados con los objetivos corporativos establecidos en materia de Sostenibilidad.
- Implementar y mantener los sistemas de gestión ambiental, incluyendo planes de auditorías.
- Definir e implementar metodologías y herramientas de gestión ambiental.
- Monitorizar y reportar indicadores ambientales.
- Garantizar la formación y sensibilización ambiental.
- Velar por la aplicación de los principios de esta Política en las operaciones existentes, y para cada nuevo proyecto y/o proceso.

Dirección de Auditoría Interna

Incorpora en el universo de auditoría las relacionadas con el desempeño ambiental en las operaciones del Grupo.

Reporta periódicamente en el Mapa de Riesgos aquellos riesgos relacionados con el desempeño ambiental que se hayan identificado por parte de los gestores, en el caso de que superen el apetito al riesgo aprobado para el ejercicio correspondiente.

Responsables de las Áreas de Negocio / Unidades Presupuestarias

Garantizan la implantación de esta Política, facilitando los recursos necesarios y asegurando el cumplimiento de los objetivos ambientales en sus respectivas actividades y procesos.

6. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA

Esta Política será revisada periódicamente para adaptarse a las necesidades emergentes que puedan surgir a raíz de cambios en las normativas europeas, nacionales, autonómicas o locales.

Para garantizar su adecuada implementación, la entidad pondrá en marcha un comité de seguimiento o responsable designado, encargado de supervisar su cumplimiento y evaluar regularmente el grado de avance en los objetivos establecidos.